

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL.

Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad





RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE A

Expediente: LOTE/2023/1583 (CONTR 2021 706281).

Denominación : "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE REVISIONES DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA". LOTE A. REVISIÓN DE ORDENACIONES DE MONTES PÚBLICOS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

Objeto del contrato: "La presente propuesta pretende acometer una serie de revisiones ordinarias de proyectos y planes técnicos de ordenación de montes pertenecientes tanto a la Comunidad Autónoma de Andalucía como a Ayuntamientos con convenio vigente con la Administración, gestionados por esta Consejería. Dichos proyectos y planes técnicos de ordenación necesitan de una revisión ordinaria para racionalizar los aprovechamientos y poner en valor los recursos existentes en los montes andaluces. Buena parte de estos documentos de planificación han perdido o pierden su vigencia a corto plazo, si bien para muchos de ellos ha sido prorrogada la vigencia de su Plan Especial. Se incluye también los trabajos de elaboración de proyectos y planes técnicos de ordenación para algunos grupos de montes que a la fecha no cuentan con un instrumento de ordenación forestal aprobado."

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA: Quinientos ochenta y dos mil setecientos veinticinco euros con sesenta y siete céntimos (582.725,67 €)

IMPORTE IVA: Ciento veintidós mil trescientos setenta y dos euros con cuarenta céntimos (122.372,40 €) **IMPORTE TOTAL:** Setecientos cinco mil noventa y ocho euros con siete céntimos (705.098,07 €)

Anualidades

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2022	1300180000 G/44E/61909/00	MR02040401	2021001252	2.122,94 €
2023	1300180000 G/44E/61909/00	MR02040401	2021001252	138.896,67€
2024	1300180000 G/44E/61909/00	MR02040401	2021001252	282.039,23 €
2025	1300180000 G/44E/61909/00	MR02040401	2021001252	282.039,23 €

Tramitación del gasto: Ordinaria
Tramitación del expediente: Ordinaria.

El contrato se encuentra financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE – Next Generation EU, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de



JI	JAN RAMON PEREZ VALENZUELA	19/06/2023 14:50:40	PÁGINA: 1/5	
VERIFICACIÓN NJyGwaD6E9jl1tGhnjYfn3H8NhmeRV			nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la UE para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Porcentaje de Cofinanciación: 100 % Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia10:

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente C4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título "Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad".

Medida:C4I4 Hitos: _____

Objetivos: Actuaciones en materia de Gestión Forestal Sostenible

Plazos temporales para su cumplimiento: 2T 2026.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 11 de mayo de 2022, fue dictada Resolución por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos (Actualmente Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía (actualmente Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en adelante CSMAEA), por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (actualmente CSMAEA), con fecha 29 de julio de 2022.

Tercero.- El 10 de agosto, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 10 de octubre de 2022, en 1ª sesión, se declara constituida la Mesa iniciándose con la apertura del sobre electrónico n.º 1, a través de SIREC- plataforma de contratación. Presentando sus proposiciones en tiempo y forma las siguientes entidades:

- GESTIÓN FORESTAL RESPONSABLE
- ZUMAIN INGENIEROS SL

Se procede a la realizar la apertura del contenido de los sobres 1 para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, resultando que la empresa Gestión Forestal Responsable no presenta la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, por lo que se le da un plazo de 3 días para su subsanación

Quinto.- Con fecha 19 de octubre de 2022, se inicia la 2ª sesión con la comprobación de los documentos requeridos a la empresa Gestión Forestal Responsable, resultando que ha subsanado en tiempo y forma, admitiéndose todas las entidades licitadoras.

- GESTIÓN FORESTAL RESPONSABLE
- ZUMAIN INGENIEROS SL

JI	JAN RAMON PEREZ VALENZUELA	19/06/2023 14:50:40 PÁGINA: 2 / 5		
VERIFICACIÓN NJyGwaD6E9jl1tGhnjYfn3H8NhmeRV			nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



forme.

A continuación se procede a abrir los sobres n.º 2, referentes a la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, remitiéndolo a la Comisión Técnica para emitir el correspondiente informe.

Sexto.- Con fecha 5 de diciembre de 2022, se reúne la Mesa en 3ª Sesión, iniciándose con el análisis del informe relativo a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, de fecha 1 de diciembre de 2022, siendo el resumen de la puntuación el siguiente:

EMPRESAS ADMITIDAS	1-INTRODUC- CIÓN (Máximo 5 puntos)	2- ANTECEDENTES Y ÁMBITO DE ACTUA- CIÓN (Máximo de 5 pun- tos)	3- DESCRIPCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS (Máximo 10 puntos	4- DISTRIBUCIÓN Y NÚMERO DE EFECTI- VOS (Máximo 10 puntos)		SERVICIO (Máximo 5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
GESTIÓN FORESTAL RESPONSABLE	PARCIALMENTE CONFORME (2,5 puntos). La propuesta pre- sentada no jus- tifica su conoci- miento del te- rritorio.	NO CONFORME (0 puntos).No se ajusta a la informa- ción requerida para este criterio.	CONFORME (10 puntos)	PARCIALMENTE CON- FORME (5 puntos). No se es- pecifica el grado de implicación de los efectivos propues- taos en cada fase.	CONFORME (5 puntos)	CONFORME (5 puntos	27,5 puntos
ZUMAIN	CONFORME (5 puntos)	CONFORME (5 puntos).	CONFORME (10 puntos).	CONFORME (10 puntos).	CONFORME (5 puntos)	CONFORME (5 puntos).	40 puntos
INGENIEROS SL.							

A continuación se procede a abrir los sobres n.º 3, referentes a la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, realizándose las siguientes proposiciones económi-

EMPRESA GESTIÓN FORESTAL RESPONSABLE

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

390.426,20 € 450.505,22€

ZUMAIN INGENIEROS SL

Acto seguido se remite el contenido de los sobres a la Comisión Técnica para que emita el correspondiente in-

Séptimo.- Con fecha 15 de marzo de 2023 se reúne la Mesa de Contratación en 5ª sesión para el análisis del informe relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y la puntuación final, iniciándose con el análisis de dos informes, ambos de fecha 23 de febrero de 2023, de la Comisión Técnica, el primero en relación a las ofertas anormales o desproporcionadas y el segundo referente a la puntuación final obtenida por cada entidad.

Tal y como aparece en el informe de la Comisión Técnica con relación a las ofertas anormales o desproporcionada resulta excluida la licitadora GESTIÓN FORESTAL RESPONSABLE, ya que la justificación de la valoración de la oferta no tiene la requerida precisión, así como, no queda justificado el ahorro ni las condiciones especialmente favorables que permitan la correcta ejecución de la prestación objeto del contrato.

JI	JAN RAMON PEREZ VALENZUELA	19/06/2023 14:50:40 PÁGINA: 3 / 5		
VERIFICACIÓN NJyGwaD6E9jl1tGhnjYfn3H8NhmeRV I			nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



Por lo que la puntuación final quedaría como sigue:

EMPRESAS ADMITI- DAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS ME- MORIA TÉCNI- CA		PUNTOS EXPE- RIENCIA TÉCNICA	PUNTUA- CIÓN
ZUMAIN INGENIE- ROS, S.L.	450. 505,22 €	40,000	30,000	30,000 Se acredita documentalmente la participación de personal adscrito al contrato en un P.O. de 25.624,41 ha (1)	100,000

⁽¹⁾ Proyecto de Ordenación de los montes propiedad de la Comunidad Autónoma Andaluza en el Parque Natural de Sierra de Baza y su entorno

Según establece el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP en adelante) que rige la licitación del contrato objeto de este acta, se ha de requerir a la empresa Zumain Ingenieros S.L. para que presenten la documentación previa a la adjudicación dentro del plazo de 10 días hábiles.

Octavo .- Con fecha 8 de mayo de 2023, en 6ª Sesión, se reúne la Mesa para analizar la documentación previa a la adjudicación y se comprueba que la empresa Zumain Ingenieros S.L. debe subsanar la documentación previa.

Noveno.- Con fecha 22 de mayo de 2023, se reúne la Mesa en 7ª Sesión para analizar las subsanaciones de la documentación previa, resultando que ha subsanado en tiempo y forma, Por tal motivo y de acuerdo con el art. 326.2.d) de la ley 9/2017 de contratos del Sector Público se realiza la propuesta al órgano de contratación, de la adjudicación del contrato a favor de la empresa ZUMAIN INGENIEROS, SL.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "LOTE A. (LOTE 2023 1583) REVISIÓN DE ORDENACIONES DE MONTES PÚBLICOS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA" a la entidad licitadora ZUMAIN INGENIERIOS S.L., con NIF B83259598, por importe de Cuatrocientos cincuenta mil quinientos cinco euros con veintidós céntimos (450.505,22 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de Noventa y cuatro mil seiscientos seis euros con diez céntimos (94.606,10 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido de, Quinientos cuarenta y cinco mil ciento once euros con treinta y dos céntimos (545.111,32 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

JI	JAN RAMON PEREZ VALENZUELA	19/06/2023 14:50:40	PÁGINA: 4/5	
VERIFICACIÓN NJyGwaD6E9jl1tGhnjYfn3H8NhmeRV			nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad. (Orden 15/11/2022, BOJA nº 227 de 25/11/2022)

JI	JAN RAMON PEREZ VALENZUELA	19/06/2023 14:50:40 PÁGINA: 5 / 5		
VERIFICACIÓN NJyGwaD6E9jl1tGhnjYfn3H8NhmeRV			nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/